FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 3840 DE 2023

1. Datos generales			
Tipo de contrato/convenio/ orden de compra	Convenio	Número de contrato/convenio/orden de compra:	3840
Valor Inicial del contrato/convenio/ orden de compra	$2.157.142.857	Fecha suscripción contrato/convenio/ orden de compra:	06 de junio de 2023
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	hasta el 15 de diciembre de 2023
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación de este subcampo artístico.		
Alcance del objeto (si aplica)	Clausula SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES: ● Se realizarán procesos de formación en el marco del Programa Danza Viva, en formato de diplomados para la cualificación y fortalecimiento artístico pedagógico a formadores de escuelas municipales de danza, academias y agrupaciones, ubicados de todo el territorio nacional, a través de 6 diplomados regionales y encuentros de planeación, seguimiento y evaluación de un equipo de asesores. ● Se realizarán procesos de Formación a Formadores, con contenidos específicos en mediación en danza, pedagogía de la danza, danza inclusiva (discapacidad), danzas somáticas, enfoque étnico indígena y NARP, investigación creación, creación y gestión, entre otros, dirigidos a formadores de danza de todo el territorio nacional. ● Se realizarán procesos de Asesoría en el Marco nacional de cualificaciones ● Se realizará un Seminario sectorial de formación en danza ● Se realizarán 14 Procesos de formación y asesoría local en danza específicos que dialogan con el territorio según necesidades y ofertas. En este sentido, la entidad en convenio deberá acompañar los proyectos de formación que sean definidos por el área de danza del Ministerio de Cultura, definir y realizar conjuntamente los instrumentos y orientaciones para los procesos de documentación, sistematización y análisis de información que sean pertinentes para la gestión del conocimiento de los procesos de formación que se desarrollen en el marco del convenio, apoyar la convocatoria de los participantes de los procesos de formación, apoyar la gestión de espacios para el desarrollo de los procesos de formación, articulándose con el Ministerio de Cultura, gobiernos locales, casas de la		

1. Datos generales	
	cultura, instituciones educativas y aliados territoriales. Garantizar la participación del equipo de talleristas, asesores y formadores en los procesos formativos, así como de los participantes que se beneficiarán de los mismos, en los lugares y territorios definidos conjuntamente con el área de danza del Ministerio de Cultura, cubriendo los gastos logísticos y operativos requeridos. Apoyar al área de danza en el seguimiento oportuno y pertinente a cada uno de los proyectos y procesos de formación que se adelanten en el marco del convenio, incluyendo presupuestos, cronogramas, y procesos pedagógicos de planeación y evaluación o valoraciones que permitan avanzar en los desarrollos y retos que se presenten, aportando elementos y conceptos reflexivos para la toma de decisiones, realizar el seguimiento técnico a las acciones desarrolladas, acordadas previamente y apoyar las estrategias de difusión y comunicación indicadas por el comité técnico y cumplirá con los requerimientos de orden logístico, operativo y administrativo para el desarrollo de las diversas acciones derivadas del convenio.

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/ orden de compra)	Supervisor 1: Diego Omar Quintero Collazos según Resolución (0231 del 29 de mayo de 2023) Cargo: Asesor 1020 grado 007 del Despacho de la Dirección de Artes Supervisor2: Yannai Kadamani Fonrodona Resolución 1018 del 27 de septiembre del 2023 Cargo: Asesor 1020 grado 007 del Despacho de la Dirección de Artes	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (*)	Supervisor 1: Diego Omar Quintero Collazos según Resolución (0231 del 29 de mayo de 2023) Cargo: Asesor 1020 grado 007 del Despacho de la Dirección de Artes Supervisor 2: Yannai Kadamani Fonrodona Resolución 1018 del 27 de septiembre del 2023 Cargo: Asesor 1020 grado 007 del Despacho de la Dirección de Artes
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	El memorando de designación no especificó una persona natural para desempeñar la función. Particularmente	Fecha de designación de supervisión (si aplica)	13 de junio de 2023

2. Datos supervisor			
	estableció: "designo como supervisor del convenio referido al Asesor 1020 grado 7 de la dirección de Artes o quien haga sus veces		
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Diana Carolina Palacio Vásquez - Coordinador Grupo Danza		27 de febrero de 2025
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista/Asociado			
Nombre Contratista/Asociado:	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA - FUNFESMIC	Cédula o NIT:	
Dirección (Certificado de existencia y representación legal):	Calle 9 B No. 23 B 32 Cali - Valle	Correo electrónico (Certificado de existencia y representación legal):	funfesmic2021@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden de compra (si aplica)	JUAN CARLOS CASTRILLON AGUDELO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(*):**	LUCIA MEJIA RUIZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	25 de junio de 2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha inicial:	13 de junio de 2023	Fecha final:	hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha aprobación pólizas:	13 de junio de 2023	Fecha expedición R.P.:	07 de junio de 2023
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	13 de junio de 2023

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato/convenio/orden de compra con prórrogas:	hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A
6 meses (hasta el 15 de diciembre de 2023). No aplican prorrogas, adiciones y/o suspensiones			

5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra		$2.157.142.857			
Aporte Ministerio		$1.510.000.000			
Aporte del Asociado		$647.142.857			
No. de CDP:	414523	Fecha CDP:	26 de abril de 2023	Valor de CDP:	$1.510.000.000
No. de RP:	554023	Fecha RP:	07 de junio de 2023	Valor de RP:	$1.510.000.000
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		N/A	Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			N/A		
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista (si aplica):		N/A			
Fecha aprobación póliza de la adición		N/A			
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:		N/A	Valor disminución:	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A

5. Información presupuestal					
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		$2.157.142.857			
Valor anticipo (si aplica):		N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A			
Valor pago anticipado (si aplica)		$755.000.000		Fecha pago anticipado (si aplica):	31/07/2023
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):		• **Un primer desembolso** del 50% del valor de los aportes el Ministerio a la legalización del Convenio y aprobación de la garantía, previa entrega de la propuesta de trabajo con su cronograma, hojas de vida y perfiles del equipo propuesto para el desarrollo de las acciones propuestas. • **Un segundo desembolso** del 45% del valor de los aportes del Ministerio, al cuarto mes de la suscripción del convenio, previa entrega del informe parcial de actividades y financiero, técnico, administrativo que soporten mínimo una ejecución presupuestal del 60% del valor total. • **Un tercer y último desembolso** correspondiente al 5% restante a la finalización del Convenio, previa entrega del informe técnico, administrativo contable final, de actividades con soportes y suscripción del acta de liquidación.		Período facturado:	Desde el 13 de junio al 15 de diciembre de 2023

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)
El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No.3840 de 2023, consistente en sesenta y nueve (69) contratos, suscritos por FUNFESMIC (contratante), con el fin de Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación de este subcampo artístico. De igual manera según expediente virtual https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4481709&/CONTROL%20DE%20CONTRATOS%20CONVENIO%203840%20PDF.pdf https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Donde se encuentra dicha contratación derivada publicada.

7. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio

Los desembolsos realizados en el convenio contrato, se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula sexta del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 22 de enero de 2025, expedida por el Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del convenio/ contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos**:**

Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor pagado	Amortización del anticipo (Si aplica)	Observaciones
1	244238623	31/07/202	$755.000.000	NA	NA
2	451251723	19/12/202	$679.500.000	NA	NA
Valor total:			**$1.434.500.000**		

8. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
TOTALES	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
TOTALES	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.				
No de Convenio	**Nombre de la Entidad**	**Valor total aporte del Ministerio**	**Valor Obligado**	**Saldo Presupuestal**
3840-23	**FUNFESMIC**	**$1.510.000.000**	**$1.434.500.000**	**$75.500.000**

11. Resumen ejecución presupuestal. Liquidación Definitiva	
Concepto	**Valor**
Aportes del **MINISTERIO**	$1.510.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 647.142.857
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$0
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$0
Aportes Totales del Convenio	$2.157.142.857
Total, desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$1.434.500.000
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$1.510.000.000
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero)	$132.412.592
Aportes NO ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero)	$132.412.592
Aportes NO soportados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero)	$514.730.265*
Total, Aportes ejecutados **MINISTERIO** + aportes soportados de **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero)	$1.642.412.592
Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$0
Recursos reintegrados al **MINISTERIO**	$0
Saldo objeto de liberación con ocasión a los recursos del del MINISTERIO	$75.500.000**
Valor consignaciones -Rendimientos Financieros (Si aplica) *	$383.711***
Valor amortizado (si aplica)	$0
Saldo por amortizar (si aplica)	$0
Otros (si aplica)	$0

Comentado [CV1]: Rendimientos Financieros??

Comentado [CV2R1]: Donde se evidencia Balance Financiero del Incumplimiento plasmado en el acta de liquidación???

Comentado [FP3R1]: Se incluye

Se realizan las aclaraciones pertinentes en el apartado 18. Constancias, aclaraciones y observaciones

Balance Financiero del Incumplimiento

Valor total de la Aplicación cláusula penal de acuerdo con la resolución 1660 de 2024 *"Por medio de la cual se declara el incumplimiento, se hace efectiva la cláusula penal y se ordena la liquidación del convenio N° 3840-2023 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña FUNFESMIC"*.	$215.714.285
Recursos reintegrados por la Aseguradora al **MINISTERIO** con ocasión a la declaratoria de incumplimiento (Consignación de fecha 7 de marzo de 2025, SEGUROS DEL ESTADO pagó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de CIENTO CUNCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($151.000.000))	$151.000.000
Recursos pendientes de pagar por parte del asociado al **MINISTERIO** con ocasión a la declaratoria de incumplimiento. Los cuales no fueron cubiertos por la aseguradora.	$64.714.285****

(*) (**) ()* (****) Ver acápite " *Constancias, observaciones y salvedades"***

12. Mecanismo de cobertura de riesgos				
Aseguradora:		**Seguros del Estado S.A**		
Fecha de expedición:		**06/06/2023 RCE**	**09/06/2023 CUMPLIMIENTO**	
Nro. Póliza y anexo		**45-44-101148410 Anexo 0**		
Nro. póliza de RCE y anexo		**45-40-101084586 Anexo 0**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**Amparos**	**Vigencia Final Hasta (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**Valor asegurado (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	Pago anticipado	15/04/2024	100% del monto girado como primer desembolso	$755.000.000
	Cumplimiento	15/04/2024	10% del aporte del Ministerio	$151.000.000
	Salarios y prestaciones sociales	15/12/2026	5% del aporte del Ministerio	$75.000.000
	Calidad del servicio	15/04/2024	10% del aporte del Ministerio	$151.000.000

	Responsabilidad civil extracontractual	15/12/2023	300 SMMLV	$348.000.000

13. Sanciones (si aplica)						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción		**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**	**Link del, expediente virtual**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial x	Resolución 1660 de 2024	Resolución 0050 de 2025	23 de enero de 2025	$215.714.285	
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio/órdenes de compra (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual) (iii)**	**Observaciones (iv)**

Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada.	**NO**	**N/A**	De acuerdo con la parte motiva de la resolución *No. 1660 del 26 de diciembre de 2024.* por medio de la cual se declara el incumplimiento al convenio 3840 de 2023, se acredita que la entidad asociada no cumplió con la obligación de referencia
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su	**SI**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	**N/A**

vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MINISTERIO.			
Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del MINISTERIO así como a las personas externas.	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**
Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	**NO**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	De acuerdo con la parte motiva de la resolución *No. 1660 del 26 de diciembre de 2024.* por medio de la cual se declara el incumplimiento al convenio 3840 de 2023, se acredita que la entidad asociada no cumplió con la obligación de referencia
Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**

100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002.			
Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MINISTERIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.	**N/A**	**N/A**	No se ubicaron soportes documentales, teniendo en cuenta la naturaleza del convenio de referencia para manifestar desde la supervisión si existe o no un cumplimiento definitivo a la obligación
Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	Todos los procesos formativos y encuentros cumplieron con el Plan de Gestión Ambiental del Ministerio
Al finalizar el convenio,	**NO**	**N/A**	De acuerdo con la parte motiva de la

entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio.			*Resolución No. 1660 del 26 de diciembre de 2024.* por medio de la cual se declara el incumplimiento al convenio 3840 de 2023, se acredita que la entidad asociada no cumplió con la obligación de referencia. La información se encontraba desagregada y se tuvo que reconstruir por el Ministerio.
Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad.	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**
Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION).	**NO**	**N/A**	No se cuenta con las evidencias y soportes respectivo para el Tratamiento de la información personal e imágenes.

Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**
Constituir la garantía única.	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**
Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional - los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio	**N/A**	**N/A**	De acuerdo con la resolución *No. 1660 del 26 de diciembre de 2024.* por medio de la cual se declara el incumplimiento al convenio 3840 de 2023, no se ordenó ningún reintegro en favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Aceptar las recomendaciones que formule el Comité operativo si lo hay o en su defecto por el Supervisor del Convenio.	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**
Dar los créditos al Ministerio de	**SI**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**	**N/A**

Cultura en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos.			

Incorporar toda la información y documentación a que haya lugar en SECOP II.	**NO**	**N/A**	Atendiendo a la parte motiva de la Resolución 1660 de 2024, no se identificaron acciones adicionales por parte de la entidad asociada con el fin de satisfacer esta obligación.
Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.	**NO**	**N/A**	Atendiendo a la parte motiva de la Resolución 1660 de 2024, no se identificaron acciones adicionales por parte de la entidad asociada con el fin de satisfacer esta obligación.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio/orden de compra, y el anexo técnico en caso de que aplique (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)**	**Observaciones (iv)**
Conformar el comité operativo y designar a los representantes de la entidad en dicho Comité y asistir a las reuniones que se programen, aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Coordinación de Danza del Ministerio de Cultura.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_Actas de reunión 3840-23 Funfesmic MINCULTURAS. **Link:** ACTAS DE REUNIÓN CONVENIO 3840-23 FUNFESMIC MINCULTURAS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	En cumplimiento de la obligación contractual, se conformó el Comité Operativo y se designaron formalmente los representantes de la entidad. Se participó en las reuniones convocadas, entregando los informes de ejecución y demás anexos requeridos por la Coordinación de Danza del Ministerio de Cultura. Las acciones de seguimiento y supervisión fueron registradas y consolidadas en las respectivas actas, como evidencia del desarrollo y control de la actividad.

Acompañar la gestión con las secretarías, coordinaciones, instituciones de cultura y demás entidades e instituciones territoriales, nacionales y/o internacionales, definidas por la Coordinación de Danza del Ministerio de Cultura, para garantizar las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el óptimo desarrollo de los procesos y actividades derivados de la ejecución del convenio.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00adminitrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_Convocatorias formacion Danza_Gestión y convocatoria. **Link:** ACTAS DE REUNIÓN CONVENIO 3840-23 FUNFESMIC MINCULTURAS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Se cumplió con la obligación contractual mediante el acompañamiento integral a todos los procesos de gestión con las entidades territoriales, coordinaciones, secretarías e
Llevar a cabo los procesos de contratación del recurso humano y los servicios requeridos para el desarrollo de las acciones en el marco del presente convenio, de conformidad con las decisiones, términos y condiciones que aprueben en el comité operativo.			
Verificar las afiliaciones de la totalidad de los asesores, artistas y gestores, vinculados a las diferentes actividades,			

CLAUSULADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 3840 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA-FUNFESMIC. al sistema de salud y riesgos profesionales y garantizar los seguros médicos a que haya lugar para los traslados requeridos en el cumplimiento del objeto del convenio.		CONTROL DE CONTRATOS CONVENIO 3840.xlsx **Link:** ACTAS DE REUNIÓN CONVENIO 3840-23 FUNFESMIC MINCULTURAS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	embargo, los documentos y Soportes de afiliación no reposan en su totalidad en las carpetas
Garantizar las condiciones operativas, logísticas, de alojamiento, alimentación y desplazamiento local, o nacional de los asesores, artistas, gestores y grupos, así como el transporte de cualquier otro elemento requerido en el marco de las actividades asociadas al convenio.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_8. Solicitudes logísticas **Link:** 8. SOLICITUDES LOGISTICAS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Se garantizaron al 100% las condiciones operativas, logísticas, de alojamiento, alimentación y transporte local o nacional para asesores, artistas, gestores, grupos y demás elementos necesarios, cumpliendo con lo establecido en el convenio.
Adelantar acuerdos y gestiones en el ámbito	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_3. MARCO	Se adelantaron los procesos de gestión y acuerdos académicos a través de la línea de acción Marco Nacional de

institucional, académico, sectorial y comunitario con miras a la concertación de acciones, formulación y realización de procesos de formación en danza locales, regionales, nacionales y/o internacionales, en atención a los lineamientos concertados con el comité técnico.		NACIONAL DE CUALIFICACIONES **Link:** 3. MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Cualificaciones, que fue diseñado, operado y ejecutado a través del contratista Minikusuto y cuenta con todos los soportes del proceso.
Apoyar al área de danza en los procesos de comunicación para la identificación y convocatoria de la población beneficiara, garantizando lo requerido para su participación, en los procesos de formación regionales, en atención a los lineamientos concertados con el comité técnico.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_CONVOCATORIAS FORMACION DANZA_BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS **Link:**CONVOCATORIAS FORMACIÓN DANZA BENEFICIARIOS DIRECTOS BENEFICIARIOS INDIRECTOS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Se llevo a cabo el proceso de apoyo junto con el área de Danza en el cual se desarrollaron estrategias para los procesos de convocatoria y se registró la población beneficiada como beneficiarios directos e Indirectos
Apoyar y acompañar el desarrollo de propuestas para la realización de actividades encaminadas a cualificar procesos de	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_PROCESOS LOCALES DE FORMACIÓN EN DANZA **Link:**4. PROCESOS LOCALES DE FORMACIÓN EN DANZA	En esta carpeta reposa la información completa como: contratos, soportes de pagos, parafiscales, informes, propuestas, cronogramas y desarrollo de las actividades de las 13 escuelas municipales.

formación de las escuelas municipales, en atención a la regionalización y lineamientos concertados con el comité técnico.			
Garantizar la realización de los procesos de formación, asesorías, acompañamiento, visitas, talleres y demás acciones en el marco del programa Danza Viva.	**NO**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_1.DANZA VIVA_ **Link:** 1. DANZA VIVA SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN FORMACIÓN https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	En esta carpera reposa toda la información de: **6** diplomados regionales Danza Viva de 100 horas c/u. Ejes: Cuerpo y Pedagogía, Creación, Cultura, comunidad y Territorio. 132 beneficiarios directos. Seguimiento y visitas técnicas a 20 escuelas municipales. Documentación, sistematización, gestión de conocimiento. Sin embargo, faltan evidencias de documentos contractuales y comprobantes de pago.
Realizar la difusión y convocatoria de las actividades para garantizar la participación del sector en los eventos programados; en los lugares y fechas concertadas conjuntamente con el comité técnico, en el marco de los programas y procesos asociados al convenio.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_CONVOCATORIAS_ BASE DE DATOS_CARTAS_IMAGENES_REGISTRO DE BENEFICIARIOS **Link:** CONVOCATORIAS FORMACIÓN DANZA BASES DE DATOS MUNICIPIOS CARTAS Imágenes Convocatoria https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Los procesos de difusión y convocatoria se realizaron a través de invitaciones por escrito con los agentes del sector de la Danza, secretarias de Cultura Municipales y a través de la publicación de las piezas publicitarias en las redes sociales del ministerio de las Culturas y los aliados en los territorios

Apoyar y acompañar el desarrollo de propuestas para la realización de metodologías que permitan un proceso de gestión de conocimiento de los procesos de formación adelantados, que incluya documentación, sistematización, análisis de la información y la realización de artículos, según la definición y lineamientos aportados por el comité técnico del convenio.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_SISTEMATIZACIÓN **Link:**SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN FORMACIÓN https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	**N**INGUNA
Desarrollar piezas de difusión, definición de imagen y adecuación de los escenarios en atención a los lineamientos concertados con el comité técnico.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_Imágenes convocatoria **Link:** Imágenes Convocatoria https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Se desarrollaron las piezas de difusión, la imagen y la adecuación de los escenarios conforme a los lineamientos concertados con el comité técnico y con previa autorización del Ministerio de Cultura. Además, se contó con el apoyo de los entes territoriales, quienes colaboraron activamente en la difusión del proceso a través de sus canales institucionales.
Desarrollar actividades de registro fotográfico, audiovisual, de documentación y reportería que permitan tener una memoria de los procesos y	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00administrativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_Imágenes convocatoria **Link:** 1. DANZA VIVA 2. FORMACIÓN A FORMADORES 3. MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	En cada una de las carpetas del convenio se puede identificar y evidenciar los registros fotográficos, memorias etc de los procesos

resultados de las diferentes acciones que se llevan a cabo en el marco del convenio.		4. PROCESOS LOCALES DE FORMACIÓN EN DANZA 6. CONTRAPARTIDA FUNFESMIC	
Diseñar, aplicar y sistematizar previa aprobación de la Coordinación de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, la herramienta de evaluación y satisfacción a los participantes de las acciones de las actividades en el marco del convenio.	**NO**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00adminitr ativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_SISTEMATIZACIÓN **Link:**SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN FORMACIÓN https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	La encuesta de satisfacción se aplicó a los beneficiarios a través del sistema SiArtes, Pero no se paso a la Fundación FUFESMIC para el analisis y la sistematización.
Diseñar conjuntamente con el área de danza y mantener actualizada la herramienta de seguimiento presupuestal del convenio junto con los respectivos soportes, para conocer los avances en compromisos y ejecución en tiempo real, permitiendo redireccionar recursos de manera oportuna, de ser necesario.	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00adminitr ativa_convenio 3840-23 FUNFESMIC_7. EJECUCIÓN CONVENIO **Link:** 7. EJECUCIÓN CONVENIO 3840 3.1. INFORME DE EJECUCION Y CIERRES CONVENIO 3840 23 - 05122023 (3).xlsx INFORME DE EJECUCION FINANCIERA CONVENIO 3840.pdf https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Se mantiene todo el proceso de la ejecución financiera al día, con los respectivos registros de los contratos que a la fecha no han sido pagados
Facilitar la supervisión del convenio, el	**SI**	**Ruta:** Recursos Danza_documentos_00adminitr ativa	Toda la información del convenio reposa en la carpeta

acceso a la información y documentación inherentes a la ejecución del mismo.		**Link:** CONVENIO 3840-23 FUNFESMIC https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	la cual puede ser revisada y verificada
Ingresar en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos del Ministerio de Cultura - SIEMPRE, la información resultante de las actividades u obligaciones específicas del Convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal, y toda la documentación que surja como producto del Convenio y que esté relacionada con cada una de las obligaciones contractuales del mismo con respectivos soportes.	**SI**	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=2867934&/Pago1Ctto3840-2023.pdf https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=3145756&/Pago2Ctto3840-2023.pdf https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Se logra evidenciar que los informes 1 y 2 se encuentran cargados en el SIEMPRE y falta el numero 3.
En caso de aplicar, suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio según el formato puesto a	**N/A**	**N/A**	**N/A**

su disposición para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011.			

15. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	**Fecha documento cesión de derechos de autor**	**Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual)**	**Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor**	**Observaciones**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	**No. de Acta**	**Fecha del Acta**	**Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).**	**No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)**	**Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (si aplica)**	**Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, link expediente virtual)**
La cláusula vigésima octava no determinó una	**001**	**09/06/2023**	**N/A**	**N/A**	-Diego Quintero -Andra Murcia -Bibiana Carvajal	-Diego Quintero -Andra Murcia	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/
Periodicidad del comité operativo					-Maria Teresa Jaime Auli -Xiomara Gracía Ortiz -Ana Maria Liz Acosta -Edgar Hernández	-Bibiana Carvajal -Maria Teresa Jaime Auli -Xiomara Gracía Ortiz -Ana Maria	AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=449100 6&/23%20-ACTAS%20REUNIONES%20FUNFESMIC.

					-Lucia Otero G. -Santiago Valencia -Wilson Ustariz -Diego Peñaloza -Angela Beltran	Liz Acosta -Edgar Hernández -Lucia Otero G. -Santiago Funfesmic -Wilson Ustariz -Diego Peñaloza -Angela Beltran	pdf https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	002	**09/06/ 2023**	**N/A**	**N/A**	-Diego Quintero -Andra Murcia -Bibiana Carvajal -Maria Teresa Jaime Auli -Ana Maria Liz Acosta -Santiago Valencia -Wilson Ustariz	-Diego Quintero -Andra Murcia -Bibiana Carvajal -Maria Teresa Jaime Auli -Ana Maria Liz Acosta -Santiago Funfesmic -Wilson Ustariz	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4491006&/23%20-ACTAS%20REUNIONES%20FUNFESMIC.pdf
	003	**12/10/ 2023**	**N/A**	**N/A**	**-**YANNAI KADAMANI FONRODONA - MARIA TERESA JAIME - ANA TOBAR OME - CRISTINA VALENCIA - SANTIAGO VALENCIA - YULLY ROCIO CAMELO	YANNAI KADAMANI FONRODONA - MARÍA TERESA JAIME - ANA TOBAR OME - CRISTINA VALENCIA - SANTIAGO VALENCIA - YULLY ROCÍO	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4491006&/23%20-ACTAS%20RE

					MURILLO - DIEGO OMAR QUINTERO	CAMELO MURILLO	
						- DIEGO OMAR QUINTERO	UNIONES%20FUNFESMIC.pdf https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	004	**26/10/2023**	**N/A**	**N/A**	- MARÍA TERESA JAIME - ANA TOBAR OME - SANTIAGO VALENCIA - YULLY ROCIO CAMELO MURILLO - DIEGO OMAR QUINTERO - LUCY LOREN A REYES		https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=449106&/23%20-ACTAS%20REUNIONES%20FUNFESMIC.pdf https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

17. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ	X	NO	

Descripción de las acciones adelantadas para hacer seguimiento:
Dentro de las acciones adelantadas en el marco del seguimiento, además de los comités operativos y técnicos relacionados en el numeral anterior, se dieron: proyección y envíos de oficios y notas de supervisión al contratista solicitando el pago a los proveedores, solicitudes de la entrega de informes dando cuenta de la ejecución del convenio y su respectiva contrapartida, en reiteradas ocasiones, como se evidencia en los documentos relacionados a continuación:

1) Nota de supervisión 1 Funfesmic - 12-10-2024
 Soporte: 1. Nota de supervisión 1 Funfesmic - 12-10-2024.pdf

2) Nota de supervisión 2 Funfesmic - 20-02-2024
 Soporte: 2. Nota de supervisión 2 Funfesmic - 20-02-2024.pdf

3) Nota de supervisión 3 Funfesmic - 08-03-2024
 Soporte: 3. Nota de supervisión 3 Funfesmic - 08-03-2024.pdf

4) Nota de supervisión 4 Funfesmic - 10-04-2024
 Soporte: 4. Nota de supervisión 4 Funfesmic - 10-04-2024.pdf

5) Alcance Informe presunto Incumplimiento - FUNFESMIC 3840-23
 Soporte:
 https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4265953&timestamp=1777391926&/028_INFORME%20T%C3%89CNICO%20DE%20PRESUNTO%20INCUMPLIMIENTO%20CONTRACTUAL%20-%20FUNFESMIC%203840-23%20(2).pdf
6)

¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	X	NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Riesgo de incumplimiento asociado a la operatividad del convenio:

	De acuerdo con la minuta del convenio 3840 de 2023, en la cláusula sexta, respecto a la entrega del aporte, se estableció: Un primer desembolso del 50% del valor de los aportes el Ministerio a la legalización del Convenio y aprobación de la garantía, previa entrega de la propuesta de trabajo con su cronograma, hojas de vida y perfiles del equipo propuesto para el desarrollo de las acciones propuestas. - Un segundo desembolso del 45% del valor de los aportes del Ministerio, al cuarto mes de la suscripción del convenio, previa entrega del informe parcial de actividades y financiero, técnico, administrativo que soporten mínimo una ejecución presupuestal del 60% del valor total. - Un tercer y último desembolso correspondiente al 5% restante a la finalización del Convenio, previa entrega del informe técnico, administrativo contable final, de actividades con soportes y suscripción del acta de liquidación. (subrayado fuera del texto original) Teniendo en cuenta que el tercer y último desembolso estaba sujeto a la entrega del informe técnico, administrativo y financiero, con soportes y suscripción del acta de liquidación, y que a su vez, finalizó el plazo de ejecución del convenio al 15 de diciembre de 2023, sin que se hubiesen presentado los informes finales correspondientes, con los requisitos que establecidos en la minuta, la supervisión identificó un riesgo asociado a la operatividad del convenio, es decir, al incumplimiento de la ejecución del mismo, el cual fue declarado a través de la resolución 1660 del 26 de diciembre del 2024.
Observaciones adicionales:	De acuerdo con el artículo 6 de la resolución 1660 del 26 de diciembre de 2024 se procede a liquidar el presente convenio con el fin de liberar los recursos que se constituyeron como pasivos exigibles - vigencias expiradas.

18. Constancias, observaciones y salvedades.

Aclaraciones al acápite 11 (Liquidación Definitiva)

A continuación, se plasman cada una de las explicaciones del numeral 5. Liquidación definitiva respecto de los valores.

**** Aportes NO soportados por la ENTIDAD/ASOCIADO con respecto a sus propios aportes (Dinero).***

Es de tener en cuenta que la supervisión del contrato, remitió múltiples comunicaciones dirigidas al representante legal de la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña FUNFESMIC, durante y terminado el plazo de ejecución del convenio, para la entrega de documentos en la cual se evidenciará la contrapartida. No obstante, las respuestas presentadas por la Fundación resultaron insuficientes para cumplir con los requisitos establecidos.

Al no contarse con la información requerida, se inició proceso de presunto incumplimiento, el cual culminó con la expedición de la Resolución No. 1660 del 26 de diciembre de 2024, *"Por medio de la cual se declara el incumplimiento, se hace efectiva la cláusula penal y se ordena la liquidación del Convenio No. 3840 de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña – FUNFESMIC".*

Dicha decisión fue confirmada mediante la Resolución No. 0050 de 2025, *"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1660 del 26 de diciembre de 2024"*.

En la Resolución No. 1660 del 26 de diciembre de 2024 dio hizo efectiva la cláusula penal en su totalidad entre otras por las siguientes consideraciones:

"(…) frente al incumplimiento contractual por parte de la Fundación, especialmente en los relacionado con la no ejecución de la contrapartida ofrecida, resulta proporcional y jurídicamente sustentada, considerando los principios de la contratación pública, la gravedad del incumplimiento y sus consecuencias sobre el objeto del convenio (…)".

En ese orden de ideas, con la aplicación de la cláusula penal se resarció parte de las afectaciones económicas y sociales derivadas del incumplimiento.

***** Saldo objeto de liberación con ocasión a los recursos del MINISTERIO***

Es de tener en cuenta que, a la fecha, de acuerdo con el certificado de pagos y saldos, existe un saldo en el convenio por valor SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($75.500.000) los cuales deben ser liberados a la luz de las siguientes consideraciones:

I. La cláusula Sexta (Entrega del Aporte) estableció la forma de realizar los desembolsos de la siguiente manera:

"SEXTA. ENTREGA DEL APORTE: El MINISTERIO El Ministerio de Cultura, [sic] entregarán sus aportes en tres momentos:

(…)
Un tercer y último desembolso correspondiente al 5% restante a la finalización del Convenio, previa entrega del informe técnico, administrativo contable final, de actividades con soportes y suscripción del acta de liquidación"

II. En atención al Informe de Presunto Incumplimiento, al día 08 de julio de 2024 (más de seis meses a la finalización del plazo de ejecución) el **ASOCIADO** no había entregado los informes finales con productos para dar lugar al último desembolso de acuerdo con la información que reposa en el expediente en la cual se evidencia:

"La ESAL no ha entregado el informe final del Convenio, donde deben reposar las

evidencias de estos desembolsos (pagos a terceros).
Pese a las diferentes solicitudes de esta Supervisión, no se ha obtenido respuesta satisfactoria en relación con los soportes de pago pendientes, del pago a proveedores".

III. Como resultado del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, la Resolución 1660 del 26 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se declara el incumplimiento, se hace efectiva la cláusula penal y ordena la liquidación del convenio No. 3840 de 2023 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña FUNFESMIC" reseñó:*

"El seguimiento financiero incluye la revisión detallada de los flujos económicos relacionados con el convenio. La ausencia de soportes dificulta el cierre adecuado del convenio y su liquidación ya que se requiere que todos los recursos utilizados estén plenamente soportados. La falta de evidencia genera riesgos de inconsistencias y posibles observaciones
(…)

Para el caso concreto, a pesar de múltiples comunicaciones dirigidas al representante legal de la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña FUNFESMIC por parte de la supervisión, durante y terminado el plazo de ejecución del convenio No. 3840 de 2023, la fundación incurrió en el incumplimiento de la ***presentación del informe final del convenio, en la ejecución total de la contrapartida y el informe financiero que diera cuenta del pago a proveedores;*** *como consecuencia, se incumplió de manera parcial el objeto convenido".* (Énfasis agregado al texto original)

La Resolución No. 1660 de 2024 no fue objeto de reposición por parte del asociado, sino únicamente por la entidad aseguradora, conforme a la proporcionalidad establecida en la cláusula penal pecuniaria.

IV. La Resolución 0050 de 2025, *"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1660 del 26 de diciembre de 2024"* confirmó la decisión adoptada mediante Resolución 1660 de 2024.

V. Con posterioridad a la ejecutoria de la Resolución 1660 de 2024, el **ASOCIADO** no aportó Factura ni los informes finales previstos en la cláusula sexta para justificar el tercer y último desembolso. Por lo que, aunado a la declaratoria del incumplimiento parcial, carece de objeto pretender que el **ASOCIADO** le asiste derecho a un desembolso cuando no presentó los informes previstos para tal efecto, y que, a su vez motivaron la declaratoria de incumplimiento y la desnaturalización del convenio de asociación.

VI. En consecuencia, el saldo por desembolsar al **ASOCIADO** deberá liberarse, como quiera que no existe obligación de pago por parte del **MINISTERIO.**

***** *Valor de las consignaciones por concepto de los Rendimientos Financieros***

De acuerdo con lo previsto la cláusula sexta, parágrafo tercero del convenio, conforme a los

documentos que obran en el expediente contractual, se evidencia que el asociado realizó consignación por concepto de reintegro de rendimientos financieros por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($383.711). Se anexa soporte de SIIF de fecha 01 de febrero de 2024.

********Recursos pendientes de pagar por parte del asociado al MINISTERIO con ocasión a la declaratoria de incumplimiento. Los cuales no fueron cubiertos por la aseguradora.***

Al respecto, la supervisión deja constancia de que, el 07 de marzo de 2025 fue consignada la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($151.000.000) por parte de la entidad aseguradora Seguros del Estado S.A. por concepto de pago pago parcial de la Cláusula Penal Pecuniaria.

Sin embargo, existe un saldo insoluto de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($64.714.285). El cual, de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución 1660 de 2024 al no ser cubierto por la aseguradora, debe ser consignado por parte de la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña FUNFESMIC, de manera inmediata teniendo en cuanta que a la fecha se encuentra vencido.

Conforme a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio mediante memorando radicado MC00961I2026 de fecha 26 de marzo de 2026, la Oficina Jurídica procederá a iniciar las acciones de cobro persuasivo y posteriormente coactivo por dicho saldo pendiente de pago, previo a la adopción de las actuaciones que en derecho correspondan para el pago de este.

Trazabilidad Liquidación Bilateral Convenio 3840-2023

Teniendo en cuenta que, a partir de la información que yace en este informe final de supervisión, se radicó la Liquidación Bilateral ante el Grupo de Contratos y Convenios a través de radicado MC0240SI2025.

Que mediante oficio radicado MC7345S2026 del 24 de marzo de 2026 la supervisora remitió proyecto de acta de liquidación bilateral a la FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC y la instó a una mesa de trabajo para revisar los términos de la liquidación para el día 31 de marzo de 2026, frente a lo cual no se obtuvo respuesta alguna.

Seguidamente, a través de la ventanilla de salida del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se remitió el 05 de mayo de 2026 por correo electrónico certificado el archivo contentivo del acta de liquidación junto con oficio emitido por la supervisión solicitando la validación y firma del acta de liquidación bilateral.

RV: Alcance: MC07345S2026_Requerimiento_ära_liquidar_bilateralmente_convenio_3840-2023 Resumir este correo electrónico



Con el ánimo de que el **Asociado** se manifestara respecto al contenido del acta de liquidación bilateral se le otorgó un plazo para emitir observaciones o en su defecto suscribir la misma dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la recepción del mensaje. Es decir, se le otorgó plazo hasta el 12 de mayo de 2026 para pronunciarse al respecto, no obstante, a la fecha de suscripción del presente informe, se deja constancia de que el asociado NO remitió observación alguna ni suscribió el acta de liquidación, a pesar de que el mensaje llegó exitosamente al correo electrónico que figura para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal, como lo sustenta el comprobante que emite el operador de correo electrónico certificado:


CONFIRMACIÓN DE APERTURA Y VISTA
Registro Certificado De Apertura.
4-72 CertiPost
Powered by RPost®
Un servicio de 4-72 el operador postal oficial de Colombia.
El siguiente mensaje ha sido entregado y abierto para lectura
Categorías | Detalles del Mensaje
Asunto del mensaje: Alianza: MC0734552020_Reajustamiento_ipiis_liquidar_bilateralmente_convenio_3940-2023
Para: <funfesmic2021@gmail.com>
Hora de Envío: 05/05/2026 03:49:39 PM (UTC) 05/05/2026 10:49:39 AM (UTC -05:00) (Lucia)
Hora de Apertura: 05/05/2026 05:57:58 PM (UTC) 05/05/2026 12:57:50 PM (UTC -05:00) (Lucia)
Número de Seguimiento/Tracking: 61185A277CAB06CE2DE9053C203AA9C8626590811
ID de Red/Network: <ENSPR11MB3715ECB318E3FD815BE4AE751883E2@ENSPR11MB3715.namprd11.prod.outlook.com>
Código del cliente:
Features Used:
Detalles:
Auditoría de Ruta de Entrega
Para autenticar este mensaje, envíe una copia con todos los adjuntos a verify@r1.rpost.net

Se deja constancia que FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC no se encuentra en liquidación según certificado de existencia y representación legal de fecha 13 de mayo del 2026 y que el correo electrónico que registra para efectos de notificación es funfesmic2021@gmail.com , correo al cual se ha remitido el acta de liquidación.

En el entendido del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé:

> *"En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A" (énfasis añadido)

En consecuencia, se hace necesario liquidar de manera unilateral el convenio 3840-2023 habida cuenta de que el **asociado** no se presentó a la liquidación previa notificación.

19. Certificación

La entidad asociada NO CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista NO cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato/convenio/orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.

Fecha emisión de Informe	**Mayo 13 de 2026**
Firma	
Nombre Supervisor	Diana Carolina Palacio Vásquez
Cargo Supervisor	Asesor 1020, grado 07
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	N/A

Proyectó: Sergio Alejandro Silva Vargas – Profesional Especializado – Dirección de Artes